



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 151
MSS/raa
22/12/14

DECRETO EXENTO N° 2885

LITUECHE, 22 de Diciembre de 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El proyecto PMU-IRAL 2014 denominado **““Construcción de Veredas y Mejoramiento Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias calle Pascuala Pasquén de la Comuna de Litueche””**
- Que, de acuerdo a las normas establecidas en el Código del Trabajo, cuando sea por causal del trabajador o términos de los trabajos convenidos, se deben extender los correspondientes finiquitos.
- El Decreto Alcaldicio N° 1820 del 05 de Agosto de 2014 que aprueba el Contrato de Trabajo.
- Que, el Trabajador ha aceptado satisfactoriamente los términos del respectivo finiquito.
- El Finiquito que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en el Código del Trabajo. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Finiquito de Trabajo, de fecha 22 de Diciembre de 2014, por los trabajos prestados a la I. Municipalidad de Litueche por don Mario Humberto González Vargas, Rut 9.018.143-2.

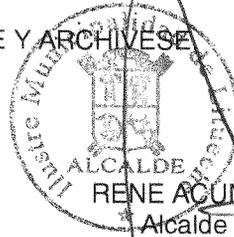
ENTREGUESE copia del presente Decreto y Finiquito a la persona precedentemente individualizada.

INCORPORESE copia del presente Decreto y Finiquito en la rendición del proyecto “Construcción de Veredas y Mejoramiento Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias calle Pascuala Pasquén de la Comuna de Litueche”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/MSS/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales.

FINIQUITO CONTRATO DE TRABAJO REGIDO POR EL CODIGO DE TRABAJO

En Litueche, a 22 días del mes de Diciembre de 2014, entre la I. Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796 comuna de Litueche, por una parte y por la otra don **MARIO HUMBERTO GONZALEZ VARGAS**, Rut 9.018.143-2, nacionalidad Chilena, fecha de nacimiento 25-08-1960, domiciliado en Caserío Talca s/n Litueche, se establece que se ha acordado el presente finiquito que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Don **MARIO HUMBERTO GONZALEZ VARGAS**, declara haber prestado servicios a la I. Municipalidad de Litueche, en calidad de Jornal del Programa PMU-IRAL 2014 del proyecto "**Construcción de Veredas y Mejoramiento Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias calle Pascuala Pasquén de la Comuna de Litueche**", desde el **05 de Agosto de 2014 hasta el 17 de Diciembre de 2014**, fecha esta última de cese de sus servicios por aplicación del art. 159 Inciso 5 del Código del Trabajo.

SEGUNDO: Don **MARIO HUMBERTO GONZALEZ VARGAS**, deja constancia que durante el tiempo que prestó servicios a la Ilustre Municipalidad de Litueche, recibió oportunamente el total de remuneraciones, beneficios y demás prestaciones convenidas de acuerdo a su contrato, clase de trabajo ejecutado y disposiciones legales pertinentes y que en tal virtud el empleador nada le adeuda por tales conceptos, por horas extraordinarias, asignación familiar, feriado legal, indemnización por años de servicio, imposiciones provisionales, así como por ningún otro concepto, ya sea legal o contractual, derivado de la prestación de servicios de su contrato de trabajo o de la terminación del mismo. En consecuencia, el Sr. González Vargas declara no corresponderle recibir monto alguno, por los siguientes conceptos:

- **Sueldo Imponible (6 días)** : --
- **Mes de aviso** : --
- **Feriado Proporcional** : **75.000.-**
- **Cargas Familiares** : --
- **Indemnización** : --
- **Otros descuentos** : --
- **Descuentos legales** : --
- **Líquido a Pagar** : **75.000.-**

TERCERO: En virtud de lo anterior expuesto, don **MARIO HUMBERTO GONZALEZ VARGAS**, manifiesta expresamente que la Ilustre Municipalidad de Litueche nada le adeuda en relación con los servicios prestados, para con el trabajo o con motivo de la terminación del mismo, por lo que libre y espontáneamente con pleno y cabal conocimientos de sus derechos, otorga a su empleador, el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos, ya diga relación con sus remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones o con cualquiera causa o concepto.

CUARTO: Asimismo, declara el trabajador, que en todo caso y a todo evento, renuncia expresamente a cualquier derecho, acción o reclamo que eventualmente tuviere o pudiere corresponderle en contra del empleador, en relación directa o indirecta con su contrato o dichos servicios, sea que esos derechos o acciones correspondan a remuneraciones, cotizaciones provisionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a la remuneraciones, indemnizaciones compensaciones o con cualquier otra causa o concepto.

QUINTO: Para constancia las partes firman el presente finiquito en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Sr. González Vargas y tres en poder de la I. Municipalidad de Litueche. En cumplimiento a la legislación vigente don **MARIO HUMBERTO GONZALEZ VARGAS**, lee, firma y ratifica ante doña María S. Olmedo Pizarro, Secretara Municipal, Ministro de Fé.

Mario Humberto González Vargas
MARIO HUMBERTO GONZALEZ VARGAS
Rut 9.018.143-2

René Acuña Echeverría
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

María S. Olmedo Pizarro
MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal
Ministro de Fé